

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

CLUB DEPORTIVO DEFENSOR CATOLICO

En Recoleta, a **17 JUN. 2016** entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, soltero, [REDACTED] Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra el **CLUB DEPORTIVO DEFENSOR CATOLICO**, Organización Comunitaria con Personalidad Jurídica N°156 de fecha 27 de noviembre de 1992, representada por su presidente, don LEONARDO CAMPOS GAONA, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Parque Central N°761, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Recoleta es dueña del predio que se ubica en calle Parque Central N°761, de esta comuna, cuyo dominio a nombre de esta se encuentra registrado en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 89684 Numero 82451 del año 2004.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, viene en otorgar al Club Deportivo Defensor Católico, un Comodato gratuito y esencialmente precario, de la propiedad señalada en la clausula primera, para que esta organización comunitaria la utilice como sede social, y para todas aquellas funciones y actividades que le son propias de acuerdo a su naturaleza.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta, será la encargada de velar por el cumplimiento de los términos y obligaciones que nacen del presente instrumento.

El presente comodato fue aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, mediante Acuerdo N°66 de fecha 24 de mayo 2016, y promulgado mediante Decreto Exento N°1573 de fecha 01 de junio de 2016.

TERCERO: La entrega material de este inmueble se efectúa en este acto y en estado en que se encuentra, el que es conocido por la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, quienes lo reciben a su entera satisfacción y conformidad.



CUARTO: El plazo de duración del presente Comodato, será de cuatro años, contados desde la fecha de su suscripción. En todo caso, la Municipalidad de Recoleta, se reserva el derecho de poner término al presente comodato en cualquier momento, en forma unilateral. Sin necesidad de expresión de causa y sin derecho a indemnización a favor del Club Deportivo Defensor Católico, quienes renuncian expresamente en este acto a toda indemnización, acción legal, judicial o administrativa, que pudiere nacer o derivar de dicha terminación.

QUINTO: El Club Deportivo Defensor Católico, se compromete y obliga en este acto a mantener y cuidar la sede social y las instalaciones, siendo de su exclusivo costo todos los gastos que resulten necesarios para dicho cuidado y mantención, asimismo será de su cargo el pago de todos los consumos relacionados con el funcionamiento de esta, como electricidad, agua, etc.


SEXTO: Las mejoras que el Club Deportivo Defensor Católico efectúe en el predio que se les entrega en comodato serán de su exclusivo cargo, y quedaran a beneficio de dicho bien inmueble, a menos que pudiesen ser retirados del mismo, sin causarle detrimento o daño alguno.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


OCTAVO: Para la validez del presente instrumento, este deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

NOVENO: La personería DANIEL JADUE JADUE para actuar en representación de la I. Municipalidad de Recoleta, consta de Decreto Exento N°4850 del 6 de diciembre del 2012.

La personería de don Leonardo Campos Gaona para actuar en representación del Club Deportivo Defensor Católico, consta de Certificado de Directorio N°618 emitido por el señor Secretario Municipal de Recoleta, de fecha 31 de mayo de 2016.


LEONARDO CAMPOS GAONA
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA





SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 66 DE
24/05/2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1573 /

RECOLETA, 01 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud del Club Deportivo Defensor Católico, en la que piden la renovación del contrato de Comodato respecto del inmueble de calle Parque Central N°761 Recoleta.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 24 Mayo 2016, adoptó el Acuerdo N° 66 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 66 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBASE LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR CATOLICO DE FECHA 13 OCTUBRE DEL 2008 APROBADO POR DECRETO EXENTO N°2130 DE 9 JUNIO 2009, SOBRE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN PARQUE CENTRAL N°761, COMUNA DE RECOLETA, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 89.684 N°82.451 DEL REGISTRO PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, AÑO 2004.-

EL PLAZO DE DURACION DE LA PRESENTE RENOVACION SERA DE 4 AÑOS, CONTADOS DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.”

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

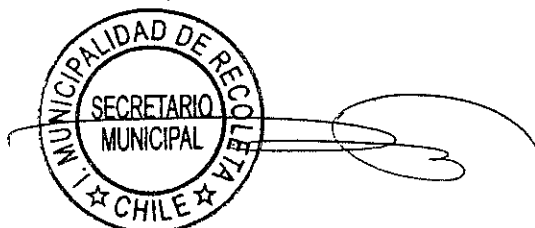
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Dideco
- D.A.F.
- Of. Partes
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 66

RECOLETA, 24 MAYO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el Sr. Alcalde, don Daniel Jadue Jadue; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO, CELEBRADO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR CATOLICO DE FECHA 13 OCTUBRE DEL 2008 APROBADO POR DECRETO EXENTO N°2130 DE 9 JUNIO 2009, SOBRE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN PARQUE CENTRAL N°761, COMUNA DE RECOLETA, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 89.684 N°82.451 DEL REGISTRO PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, AÑO 2004.-

EL PLAZO DE DURACION DE LA PRESENTE RENOVACION SERA DE 4 AÑOS, CONTADOS DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.”

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña María Inés Cabrera

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dideco**
- **D.A.F**
- **Secret. Municipal**
- **Archivo**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICADO N° 618 /2016

**CERTIFICADO DE VIGENCIA PERSONALIDAD JURIDICA Y DE
DIRECTIVA DE ORGANIZACION COMUNITARIA**

Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que la Organización Comunitaria Funcional, "**CLUB DEPORTIVO RECREACIONAL DEFENSOR CATOLICO DE RECOLETA**" se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Recoleta, bajo el **N°156** de 27 de Noviembre de 1992 y su Personalidad Jurídica esta vigente.

CERTIFICA asimismo que la directiva de la organización comunitaria se encuentra vigente y representada por las siguientes personas:

1.- Presidenta: Leonardo Campos Gaona

[REDACTED]

2.- Secretaria: Sergio Bazaes Riquelme

[REDACTED]

3.- Tesorera: Raul Gomez Gaete

[REDACTED]

Dicha directiva fue electa el 20/03/2014 por el período de tres años.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Recoleta,

31 MAY 2016